

Roctorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 66/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Daniela Soledad NOBILE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Administración Financiera I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 66/2019 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 66/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Administración

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Financiera I, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Financiero, a la alumna Daniela Soledad NOBILE, Legajo N° 6279, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1727/2019

UTN mel

Ing HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario <u>eel C</u>onsejo Superior